



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

Oficina 370



20207000005633

Fecha: 2020-01-17 15:52

Asunto: Resolución No. 022 De 17 De Ene

Contacto: Natalia Sabina De La Rosa Alar

Dependencia: 700-Dirección Gestión Corporativa

Por: Anexos: -



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **022** de **17 ENE 2020**

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 037 y 049 de 2017,

RESUELVE:

Artículo 1°- Nombrar con carácter ordinario, a partir del 20 de enero de 2020, a la señora **YANETH SUÁREZ ACERO** identificada con cédula de ciudadanía No. **51.812.827**, en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el cual se encuentra ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa.

Parágrafo: El nombramiento efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Artículo 2°- Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el manual de funciones y competencias laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

Artículo 3°- Comunicar, a través del Grupo Interno de Recursos Humanos, la presente resolución a la señora **YANETH SUÁREZ ACERO** y, por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa, comunicarla a los Grupos Internos de Recursos Humanos, Recursos Físicos, Recursos Financieros y de Sistemas, para lo de su competencia.

Artículo 4°- Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

17 ENE 2020

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ

Proyectó: Alba Nohora Díaz Galán
Revisó: Martha Lucía Cardona Visbal

